

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA *□ □* FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: *Dirección telegráfica:* MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas.—Las oposiciones. — Secciones administrativas.—Hoja escolar.—Premios de las Mutualidades.—Construcción de Escuelas en Cáceres.—¡Quién fuera adivino! Las vacaciones.—Asociación de San Casiano, de Sevilla.
De pedagogía.—Disciplina y sus clases

Asociaciones de Maestros.—Enguera.—Barco de Avila.

La Escuela en acción.—Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

Solución de reclamaciones contra los primeros folletos del Escalafón.

Resolución de reclamaciones contra los nombramientos por el sexto turno.

Del Ministerio, Crónica general, Correspondencia y Anuncios.

ANUARIO DE LA ESCUELA

Contiene una biografía de personas célebres para cada semana, 3 pesetas : : : :

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.	1,00

Aparecerá en este mes de noviembre:

15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.	0,50
---	------

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

Maestras, color rosa. Maestros, blancas. Direcciones de graduadas, azules. Relaciones, iguales colores.

Tarjeta suelta	0,10	Relación suelta.	0,10
12 tarjetas.	1,00	12 relaciones	1,00
25 ídem	1,50	25 ídem.	1,50
50 ídem	2,25	50 ídem.	2,25
100 ídem	3,00	100 ídem.	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correos, de **0,25**, enviando la carta certificada

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Debemos advertir a nuestros lectores que aun no se ha publicado en la «Gaceta de Madrid» la Real orden resolviendo las reclamaciones de las propuestas de Maestros del segundo Escalafón. Aunque se ha fijado el día 10 para la toma de posesión, con el deseo de que los trasladados puedan ir en las nóminas del presente mes, si los retrasos continúan habrá que pensar en una nueva fecha.

Los interesados deben estar con todos los preparativos hechos para el traslado; pero nada más que con los preparativos, por lo que pudiera ocurrir. Y con esto decimos bastante por ahora sobre este asunto.

—Tampoco hay nada nuevo sobre solicitudes por el turno voluntario en la presente convocatoria. Se habla de una posible ampliación o variación de fecha para solicitar por todo el mes de enero, pero mientras no esté en la «Gaceta» nada puede asegurarse.

—La «Gaceta» de ayer, 5 del actual, ha insertado la resolución de las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales interinos, hechos desde el mes de septiembre. Esa Real orden fija para tomar posesión el día 5 del actual, es decir, el mismo día que aparece en la «Gaceta». Verdad es que la Real orden tiene fecha de 19 de noviembre.

Se reproduce aquí lo ocurrido con la disposición resolviendo las reclamaciones de los Maestros del segundo Escalafón a que antes aludimos. También se fijó la fecha del 5 de diciembre, y también, por retraso de la publicación, hubo que alterarla y poner el día 10; y no sabemos aún si ésta servirá, pues todavía no ha aparecido en el diario oficial.

Es preciso acabar con esto que tanto perturba al servicio y tantos daños está causando al Magisterio.

Sabiendo lo breve y apremiante de los plazos que se dan, nosotros estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para adelantar las informaciones en beneficio de los interesados, a fin de que hagan los preparativos necesarios al traslado. Pero los retrasos en la publica-

ción oficial, y todos los cambios que se hacen necesarios, introducen la desorientación más grande.

—Después de escritas las anteriores líneas nos dicen que el plazo para la posesión será de 30 días, a contar del viernes, 5 del actual, en que ha aparecido la resolución de reclamaciones en la «Gaceta». Al efecto, se hará la necesaria aclaración en el Diario Oficial.

Nos apresuramos a anunciarlo para que los interinos nombrados no se alarmen al ver que ha vencido el día de la posesión.

—Según impresiones de última hora se declarará muy pronto que los plazos para solicitar en el turno voluntario sean todo el mes de enero y todo el de julio, a fin de que puedan los aspirantes consignar las verdaderas categorías de escalafón que alcancen en los meses de diciembre y de junio, últimos de cada semestre.



Las oposiciones. — Entre las muchas cartas y artículos que recibimos sobre las oposiciones restringidas, hay dos que merecen llamar la atención. Se fijan, como tantos otros, en el mucho tiempo que van a durar los ejercicios, no obstante lo que se ha dispuesto para acelerarlos.

Dicen que habrá que optar entre dos cosas, a saber: o permanecer en Madrid y ricos meses, con abandono de la enseñanza, y con gastos considerables, o hacer unos cuantos viajes a la corte, con no menores gastos y con no menos perjuicio para la Escuela.

Piden estos compañeros ciertas simplificaciones en los ejercicios, y si esto no es ya posible, por lo menos que se disponga la celebración de esos ejercicios de manera que los opositores, por pequeñas tandas o grupos, los hagan todos seguidos, y puedan despachar en un solo viaje y en ocho días a lo más.

La calificación relativa por puntos daría al final la lista de méritos. Creemos que la idea puede ser viable, y adaptarse a los ejercicios con beneficio para todos. Nosotros la sometemos a estudio de las autoridades por si estiman que debe tenerse en cuenta.

La forma como han venido las instancias, como una avalancha, que todo lo ha ocupado, y el trabajo de poner cada expediente en orden, hacen esta labor más lenta de lo que se había pensado.



Secciones administrativas. — Según anunciábamos en nuestro número anterior, se han realizado estos días interesantes gestiones relacionadas con la futura reorganización del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza.

El presidente de la Asociación de estos funcionarios, nuestro buen amigo D. Prudencio Moreno, jefe de Albacete, acompañado de algunos vocales de la Directiva, residentes en Madrid, y de otros compeñeros, han visitado el señor subsecretario de Instrucción pública y alto personal del Ministerio, presentando en razonado escrito las aspiraciones del Cuerpo.

Consideran, muy acertadamente, estos funcionarios que no debe continuar la amortización de personal en oficinas como las Secciones, tan recargadas de servicios, y que si no fuera posible excluirlas de ella, procede que parte de las economías que se produzcan se apliquen a mejorar la escala de sueldos que tienen, la que no corresponde a la general de la Ley de funcionarios técnico-administrativos. Han solicitado, además, que en la próxima reorganización no se ordenen traslados forzados de funcionarios, respetándoles en los cargos que actualmente desempeñan.

Tanto el señor Leániz como los principales jefes del Ministerio han encontrado muy acertadas las peticiones del personal administrativo de provincias, prometiendo estudiarlas y resolver muy pronto en el sentido más favorable, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias económicas actuales.

La misma comisión realizó diferentes visitas en el Directorio militar, donde se conoce perfectamente la especial situación de este Cuerpo, habiendo prometido igualmente satisfacer las justas y modestas aspiraciones de estos funcionarios.

El Magisterio Español ve con mucho gusto la actividad de la Asociación de las Secciones administrativas, y concien-
ciendo el problema planteado y la ur-

gencia de resolverlo pronto para bien de la Administración, no duda que el señor Leániz procurará atender las peticiones formuladas.



Escalafón del Magisterio.—Insertamos en otro lugar la resolución de las reclamaciones formuladas a los folletos primero y segundo del Escalafón del Magisterio. Estas son independientes de las modificaciones introducidas recientemente por virtud de R. O. dictada en cumplimiento de sentencia del Supremo.

Parece que contra esta última Real orden se iniciarán nuevos pleitos. Y así no tendremos nunca Escalafón.



Hoja escolar.—Hemos recibido la que con este título publican las Escuelas nacionales de Sabadell (Barcelona), en la que colaboran varios alumnos de aquellas Escuelas, haciéndola, sin duda, para ellos muy interesante.



Premios por las Mutualidades.—Dentro de pocos días se resolverá el concurso de premios para los Maestros que tienen establecidas Mutualidades escolares. Los premios serán de 250 pesetas, y serán distribuidos antes de fin de año.



Construcción de Escuelas en Cáceres. Se ha constituido en Cáceres una Junta regional de fomento para la construcción de Escuelas nacionales, la que ha dirigido una circular a los pueblos de la provincia excitándoles a que construyan Escuelas higiénicas y pedagógicas allí donde no las tengan o sean deficientes.

Al efecto, ofrece las facilidades que puede concederles la Caja Colaboradora en Extremadura, del Instituto Nacional de Previsión.



¡Quién fuera adivino!—En estos tiempos de incertidumbre necesitaríamos un mágico poder de adivinación para poder contestar a las muchas preguntas que nos dirigen nuestros suscriptores y que son de este tenor:
¿Cuándo se reforma el Estatuto?
¿Cuándo se nombra a los opositores del

¿Cuándo se hará la provisión de las plazas vacantes del segundo semestre, solicitadas en julio pasado? ¿Cuándo habrá nuevas oposiciones libres? ¡Y así indefinidamente!

Las preguntas abundan que es un encanto, y nosotros, que no somos adivinos, no sabemos qué contestar. En otros tiempos, de más normalidad, se podían dar y dábamos respuestas muy probables y certeras, porque las circunstancias lo permitían. Ahora todo es más incierto, y hasta la «Gaceta» se toma a veces plazos inverosímiles para la inscripción de documentos.



Las vacaciones.—Nada se dice este año de vacaciones, y parece que nada se dirá; y, por tanto, entendemos que está vigente la Real orden de 6 de diciembre del año pasado, la cual dispuso que las vacaciones comenzaran en todos los establecimientos el día 15 del actual.

Sin duda por esto se ha dispuesto que los ejercicios de las oposiciones a plazas de 3.000 pesetas comiencen en ese día, al objeto de que puedan hacerse en vacaciones.



Asociación de San Casiano de Sevilla. He aquí los nombres de los autores premiados en el Certamen científico literario celebrado por esta sociedad:

Tema I.—Premio de honor: D. Julio Sánchez López, Maestro nacional, Ollería (Valencia); premio extraordinario: D. Rafael Monllor, presbítero y Maestro, Alcoy (Alicante); accésit: D. Antonio Adamuz Montilla, Maestro nacional, La Rambla (Córdoba).

Tema II.—Premio: D. José Arroyo Cera, seminarista de Sevilla; premio extraordinario: D. José María Gómez de Torres, estudiante de la Facultad de Medicina de Sevilla; accésit: D. Manuel Carrera Sanabria, presbítero; don José Batanero Herrera, redactor de «La Unión», Sevilla; D. José Cortés Gijón, Maestro nacional de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Tema III.—Premio: D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Maestro nacional, Trigueros (Huelva); accésits: D. Francisco Caballero Infante y Soldado, abogado,

Sevilla; D. Francisco Soto Moyano, Maestro nacional, Ardales (Málaga).

Tema V.—Premio: D. Pedro Roncales Olmedo de Adoz, abogado y Maestro, Santiago (Coruña).

Tema VI.—Premio: desierto; accésits: D. Virgilio Pérez Hernández, Maestro nacional, Abades (Segovia); D. José Pastor García, Maestro nacional, Jaén; doña Fuensanta Serrano Arráez, Maestra nacional, La Unión (Murcia).

Tema VII.—Premio: D. Salvador Ayala Herces, abogado, Sevilla.

Tema VIII.—Premio: D. Andrés Bolívar'n Molina, periodista, Murcia; accésit: D. Fulgencio Cabezas y Monge, médico cirujano, Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Tema IX.—Premio: D. Rosendo Rosado Tmón, Maestro nacional, San Fernando (Cádiz); accésits: D. Eloy Vico Calderón, Maestro nacional, Posadas (Córdoba); doña Amparo Jiménez López, Maestra nacional, Viso del Alcor (Sevilla); doña Herminia Martín Reina, Maestra nacional y bachiller, Sevilla; D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Maestro nacional, Trigueros (Huelva).

Tema X.—Premio: D. Rafael Sarazá Murcia, abogado, Córdoba.

Tema XI.—Premio: Doña Juana Lacaza Cypera, profesora de la Escuela Normal de Maestras de San Sebastián; accésit: D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Maestro nacional, Trigueros (Huelva).

Tema XII.—Premio: D. Tomás del Mazo Andrés, médico cirujano, Palencia; accésits: D. José Vecina López, doctor en Medicina y Cirugía, Albal (Valencia); D. Francisco Soto Moyano-Bachiller, ayudante facultativo de Minas y Maestro nacional, Ardales (Málaga).

Tema XIII.—Premio: D. Alfonso Carbonell Miralles, Alcoy (Alicante); accésits: D. José R. Mayáns Román, periodista, Sevilla; D. Francisco Esseín Belenguer, presbítero, Castellón de la Plana.

Tema XVI.—Premio: desierto; accésit: D. Fernando de Altolaguirre, Madrid.

Premio Tarín, al estudio y aplicación: señorita Manuela Fernández raredes, de la Normal de Sevilla.

Extraordinario: señorita María Pas-

hora Delgado Multo, de la Normal de Sevilla.

Premio a la virtud y al trabajo: doña Carlota Lucena Zambrano, Maestra Nacional de Sevilla.

Los temas no mencionados quedaron desierto.

DE PEDAGOGIA

Disciplina y sus clases.—La palabra disciplina parece significar normas de conducta, régimen de vida o de gobierno, que se imponen a los individuos para su mejor desenvolvimiento o acción dentro de la vida social.

Hay varias clases de disciplina, y así tenemos la disciplina militar, la eclesiástica, la política, la administrativa, la social, etc.; pero, para nosotros, la más interesante de todas es la disciplina escolar.

Si observamos detenidamente lo que son las disciplinas, encontraremos que todas se caracterizan por la subordinación que imponen a un determinado régimen de vida, de trabajo, de orden o de acción, y se diferencian entre ellas por las distintas finalidades perseguidas en cada caso, o la diversidad de medios empleados para lograrla. El rasgo común de todas es la subordinación, la obediencia, la oposición a las naturales inclinaciones, el ajuste de la conducta a la ley o al deber.

En la disciplina militar se exige la obediencia mecánica, la rapidez y exactitud de los movimientos, el fácil manejo de las unidades tácticas, la decisión, la victoria; en la disciplina eclesiástica, la fe ciega, el ascetismo, la vida ejemplar, el sufrimiento con paciencia, la humildad, la fortaleza, la templanza; en la disciplina política, la sumisión a los mandatos de las autoridades; en la disciplina administrativa, el cumplimiento de los reglamentos; en la disciplina social, la adaptación a las leyes o preceptos dictados por la urbanidad y el orden, etc. Siempre la subordinación y el respeto.

La disciplina escolar, que es como si dijéramos la base de la enseñanza, establece y mantiene el silencio y el orden para que la enseñanza se efectúe; esta-

blece y mantiene la regularidad en la asistencia, la puntualidad en clase, la precisión en los movimientos, la prolijidad en la limpieza, el orden en el trabajo, la constancia en el estudio, la exactitud en el cumplimiento de todas las obligaciones.

Sin disciplina no se concibe la enseñanza. Podrá ser la disciplina voluntaria y obligada, suave o coercitiva; pero para que en una sociedad, y la Escuela es una sociedad en pequeño, haya orden y se logre un fin determinado, preciso es que sus individuos se sometan a un régimen o disciplina de antemano convenidos.

El volumen 28

forma el **Anuario del Maestro** para 1925, que será puesto a la venta en todas las librerías el
1.º de enero de 1925

Asociaciones de Maestros

Enguera (Valencia). — Se convoca a los señores Maestros para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 14 del actual, y a las once de la mañana, en Anna, para elegir los cargos vacantes en la directiva, aprobación de cuentas y acordar aquellos asuntos que deban presentarse a la Nacional.

Se encarece la asistencia de todos los socios.

El Presidente, **ELEAZAR HUERTA.**



Barco de Avila.—Com objeto de recoger las aspiraciones de los asociados y remitirlas a la Nacional, a fin de que ésta las haga llegar a la superioridad en el momento oportuno en que han de formarse los nuevos presupuestos, se convoca a sesión general ordinaria para el día 15 de diciembre, a las once de la mañana.

Os saluda y ruega la asistencia vuestro compañero,

RICARDO ALVAREZ

Relaciones de los aspirantes que han solicitado oposiciones restringidas

Relación de señoras Maestras que han remitido a este Ministerio sus instancias solicitando examen de la Memoria a que se refiere el apartado primero de la Real orden de 9 del pasado mes, para tomar parte en las oposiciones restringidas, según el art. 4.º del Estatuto vigente.—Segundo grupo.—Sueldos: 5.000, 4.000 y 3.500 pesetas.

Doña Carmen Alcubilla Martínez, Escuela: Ubeda (Jaén).

Victoria Ballesteros Alonso, Soria (anexa Normal de Maestras).

Purificación Sorribes Gil, Canet de Roig (Castellón).

Rosina Concepción Lafarga, Luceni (Zaragoza).

Casilda Manzana Heyda, Tolva (Huesca).

Pilar Quílez Ceva, Infantes (Ciudad Real).

María Domingo Miralles, Rojales (Alicante).

Rita Cortés Fernández, Santibáñez (Béjar).

María Cantó Álvarez, Jándiez de la Sagra (Toledo).

Alicia Pérez Bautista, Villanueva de la Vera (Cáceres).

Carmen Granada Cabrera, Segovia.

Jenara Urtasún Ibáñez, Fitero (Navarra).

Isidora Busto Barredo, Santa Cristina de Fecha (Coruña).

Encarnación Antón Calsio, Villalpando (Zamora).

Cristina Contreras Bilenguer, Torrejón de Velasco (Madrid).

Dolores Calvo y Cordero, Arahal (Sevilla).

Emiliana Bueno Hernández, Ibeas de Juarros (Burgos).

Amparo Leirós Arriubita, Andosilla (Navarra).

María Josefa Gómez Sánchez, Zamora.

María de la Concepción Izarzu, Villafranca (Guipúzcoa).

Ana María Gómez Sánchez, Villalpando (Zamora).

Pilar G. Nieto, Aguarón (Zaragoza).

María de los Angeles Mesa González, Villaralto (Córdoba).

Dolores Santiago Enríquez, Fuente Piedra.

Ana Rúa Saló, Caldelas (Barcelona).

María de los Dolores Trapero, Jerez de la Frontera.

Josefina Soria Ruiz de Luna, Prateix (Tarragona).

Florentina Alonso Martín, Guardo (Palencia).

Ana Martín Alemany Climent, Valdepeñas (Ciudad Real).

Juana Aguila Tajada, Ateca (Zaragoza).

Jovita Coloma Santana, Santa Eulalia de Vigil (Oviedo).

Mercedes Carretero Pérez, María (Almería).

Ildefonsa Campo Soto, Los Molinos (Madrid).

María Balbín Fernández, Sograndio (Oviedo).

Angela García Domínguez, Villafranca de Córdoba.

Gertrudis González Álvarez, Irijo.

Antonia González de la Paz, Wamba (Valladolid).

Mélida Fernández Gómez Martín, Outeiro-Ames (Coruña).

Filomena García Mesonero, Villavieja (Salamanca).

Consagración Cendrero García, Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

Hermenegilda González Ordóñez, Gusendo de los Oteros (León).

Juana Natividad Bugeda Lahoz, Torrobaja (Valencia).

Emiliana Asenjo Pascual, Monasterio de Rodilla (Burgos).

Francisca González Martín, Santibáñez de Béjar.

Eulalia García Velázquez, Vadillo de la Sierra (Ávila).

Celestina Buján de Castro, Villalba (Lugo).

María de la Esperanza Baziarán, Ponferrada (León).

Ana María Ibars Ibars, Fuente la Higuera.

Ana Generés Belfort, Teradiel (Barcelona).

María Cristina García Martín, Madrid.

María del Carmen Murguillón Urzola, Zaragoza.

- Dionisia Muñoz Bermejo, Turégano (Segovia).
- Justa Merino Medina, Garbajosa (Guadalajara).
- Francisca López Sánchez, Villamañán (León).
- Lucía Lucha García de la Llave, Fuente-pelayo (Segovia).
- Pilar Guadalupe Moreno, Guadalajara.
- Teresa Oneira Santa María, Cizur el Mayor (Navarra).
- María Martínez Martínez, La Felguera (Oviedo).
- Eulalia Martínez y Moro, Chavín-Vivero (Lugo).
- María de los Dolores Mazona Moreno, Lebrija (Sevilla).
- Pilar Pérez Sanz, Zaragoza.
- Desamparados Pastor Garrido, Teresa (Castellón).
- Enriqueta Moz Aixmiqué, Alumbierre (Huesca).
- Paulina Varona Heras, Cervera del Río Alhama (Logroño).
- Eloísa Vidaña Cantero, Benastegui (Bilbao).
- Olara Villanueva Medinandiarena, Cintruénigo (Navarra).
- María Luisa Vergara Martínez, Cañete la Real (Málaga).
- Angelita Villatué Arnáiz, Bilbao.
- Basilisa Vecino Domínguez, La Hiniesta (Zamora).
- Teresa Ullastres Poncio, Revilla de Carrarof (Palencia).
- Isabel Tamames Ratero, Las Rozas (Madrid).
- Felisa de Sadoba y Villameniel, Villamuriel (Palencia).
- Soleina Soto Valdezuela, Nigrau (Pontevedra).
- Ana Saldaña Sicilia, La Carlota (Córdoba).
- Montserrat Salvio Comas, Barcelona.
- Trinidad Sánchez Camuergo, Oviedo.
- Josefa Parés Santacruz, Noalejo.
- María Luisa Perote y Carranceja, Berástegui (Bilbao).
- Asunción Pérez Pérez, La Marina, Elche (Alicante).
- Fernanda Otegui Sanmartín, Alcañiz (Teruel).
- María Nieves de Angulo Gutiérrez, Sevilleja de la Jara.
- Germana Berrojo del Pedro, Avila.
- Isabel Redondo Gonzalo, Cartagena (Murcia).
- Cándida Martín Chaparro, Giojo de Gramedillo (Cáceres).
- Florentina Matas Mons, Subirats Cordal (Barcelona).
- Luisa Montes Sellés, Adia (Almería).
- Aurora Gómez Martínez, Miajadas (Cáceres).
- Santas Núñez Salinero, Móstoles (Madrid).
- Felisa Navajas Fernández, Bujalance (Córdoba).
- María Nespaner Moreno, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Anastasia Ortega y Portela, Horcajada (Avila).
- María Amparo Mendico, Acitores, Bilbao (Vizcaya).
- Concepción Cortés Oropesa, Córdoba.
- Justa Calvo Villoslada, Sigüero (Segovia).
- Enriqueta Barba y Badosa, Zaragoza.
- Juana Alonso Perotas, Salamanca.
- Purificación Bellido y Bellido, Fuente-grinaldo (Salamanca).
- Elena Benito y León, Madrid.
- Teresa Barrios Sancho, Maranchón (Guadalajara).
- Elena Becenilla Caro, Vitoria (Alava).
- Manuela Andrade González, La Coruña.
- Nieves García Alfonso, Valdepeñas (Ciudad Real).
- Germana de Prado Hercando, Riaza (Segovia).
- Rosa Buján y de Castro, La Coruña.
- Josefa Roca Furró, Sodoll (Tarragona).
- Eusebia Isabel Rivera Cardrenilla, Calena (Toledo).
- Angela Rodríguez Fernández, Barrio Castelo (Orense).
- Margarita Marcos Comperador, La Bañeza (León).
- Valentina de Oro Rodríguez, Toledo.
- María de la Alegría Pérez Guasch, Igualada (Barcelona).
- Rosa Porta Torrego, Corcubión (La Coruña).
- Adelaida M. de la O. Rodríguez, Boleño (Toledo).
- Angelina Figueroa Ramentull, La Bisbal (Gerona).
- María Urquijo y Jáuregui, Baquío (Vizcaya).
- Filomena Terrenst Tobeñas, Alcober (Tarragona).
- Adoración Tabea Rodríguez, Cabeza del Caballo (Salamanca).
- Pilar Torney Bueno, Langa de Duero (Soria).

Paulina Sánchez Benavente, Yecla (Murcia).

Aurea Sobrino Domínguez, León

Rosa Sánchez Castillo de la Cerda, Huelva.

Juliana Miguel Puig, Vianos (Albacete)

Antonia Gálvez de las Heras, Daimiel (Ciudad Real).

Isabel Noguerol Figalga, Orense.

Saturnina Blanco Mateos, Naval Moral de Bejom (Salamanca).

María Concepción Alonso Fernández, Soto de Luiña (Oviedo).

María Guadalupe Badanes Soliva, Benabarre (Lérida).

María Soledad Besa Cantarell, Albi.

Cristina García Cordovilla, Villarino de los Aires (Salamanca).

Esther González Montero, Sopena

Ascensión Peñasco Lapuente, Cartagena (Murcia).

Rosa Robert Domingo, Blancafort (Tarragona).

Luisa Rodríguez Sánchez, Cartagena (Murcia).

Angela Roig Montagut, La Ampolla (Tarragona).

Nieves Boquete Segrest, Madrid.

María Fuensanta Serrano, La Unión (Murcia).

María Alonso Nart Deva, Gijón (Oviedo)

Francisca Ferrer Lotur, Castellón.

Manuela Fortera Fortera, Buñolas (Gerona).

María del Carmen Caballero Guerra, Jumilla (Murcia).

María del Pilar Sarralbo Santabíesta, Ballorán (Huesca).

María del Rosario Solá Ferriga, Bilbao (Vizcaya).

Amalia Sánchez Tamango, Oviedo.

Brígida R. Salgado Sánchez Barbudo, Navalucillos (Toledo).

María Molas Sabater, Albiot (Tarragona).

Antonia Merillas Adalia, Vega de Gordón (León).

María Nieves Martínez de Besa, Valencia).

Madrid, 26 de noviembre de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. POZO. (Gaceta 4 diciembre).

Resolución de reclamaciones contra los primeros folletos del escalafón

Vista la orden de 10 de abril último abriendo el plazo de reclamaciones contra los folletos primero y segundo del Escalafón de plenos derechos y los términos que en la misma se expresan:

Resultando que han sido formuladas numerosas reclamaciones, así por las Secciones administrativas como por los interesados, acerca de errores de nombres y apellidos, de Escuelas que sirven en la actualidad, fecha de nacimientos, títulos que poseen, cómputo de servicios, así interinos como propietarios, que nada afectan a la situación que los interesados ocupan en el Escalafón, edad y otros extremos de errores de hecho:

Resultando que los Maestros D. Rodrigo García López, núm. 3.054 del Escalafón; D. Jesús González Muñoz, 3.059; D. Juan Luis Blesa, 3.097; D. Justo Rodrigo Ramos, 3.152; D. Antonio Carmo Pérez, 3.167; D. Ernesto Soliva, 3.301; D. Rosendo Martí Nevot, 3.395; D. Roque

Górriz Mengod, 3.679; D. Segismundo del Bosque Pablos, 3.667; D. Santiago Cid Martínez, 4.052; D. Pablo Alvarez Villaverde, 4.112; D. Juan Capel Hellín, 4.243; D. José Hernández, 4.245; D. Joaquín Sergio Fernández, 4.263; D. Celedonio Prieto Palencia, 4.268; D. Jesús Salvador Caballas, 4.278; D. Constantino Castarlenas Pí, 4.342; D. Ricardo Soane González, 4.420; D. Antonio Arias Porcel, 4.593; D. Teodosio Méndez y Méndez, 5.174; D. Felipe Pérez Garrido, 5.177, y D. Domingo Alvarez, 5.183, reclaman contra el lugar que se les ha asignado en relación a otros Maestros que citan, ya porque figuraron delante de los mismos en Escalafones anteriores, ya porque, sin haber figurado, estiman tener mejor derecho:

Resultando que D. Gumersindo Gómez Otero, núm. 4.912; D. Raimundo Félix Bielsa Jordán, 4.356; D. Agapito Pérez Díez, 4.053; D. Manuel Solve Brotons,

3.472, y D. Constancio Cortés Agustín, 2.884, solicitan cómputo de nuevos servicios y que, en su consecuencia, se les mejore de puesto:

Resultando que D. José Antonio Núñez, núm. 4.046 interese se le anteponga al Sr. Blanco, 4.045; D. Benito Ramos Calvo, 3.804, al señor Ramos Velo, 3.794, y D. Román de Mingo Gomollón, 4.873, al Sr. González, 4.343:

Resultando que D. Leandro Martín Martín, que figura con los números 4.377 y 4.422, solicita se le adjudique el primero:

Resultando que D. Benjamin Fernández Tevar, núm. 1.858 de la categoría, solicita se le clasifique, ya que ha vuelto al servicio activo de la enseñanza; D. José Pechuan Ponciano, sustituido, interese su clasificación, y D. Juan Bosch Cusi y D. José Borrás Montardit, Maestros de Patronato, que figuraron en el Escalafón de 1917 con los números 1.529 y 3.196, reclaman ser incluidos:

Resultando que las Maestras doña Simona Blasco Gracia, núm. 2.446 bis; doña María Concepción Heredia, 607; doña Buenaventura Guixa Colominas, 3.900; doña Herminda Ferrin Figuerola, 4.167; doña María Calvera García, 3.516; doña Elisa Santos Moreza, 3.229; doña Vicenta Rodríguez Martín, 4.475; doña María del C. Rodríguez Iglesias, 4.172; doña Angeles C. Remacha, 4.916; doña Dolores Calvo, 3.623; doña María Esperanza Reviredo, 4.185; doña Elisa Novas Guillén, 4.179; doña María Dolores Nevot Jimeno, 4.384; doña Argimira López Besca, 3.814; doña María Vicenta R. López Carballo, 4.186; doña María Paz de Hoyos, 2.881; doña Esperanza Herranz Martínez, 4.153; doña Trinidad González Caños, 5.045; doña Natividad Collado Moreno, 5.056; doña Cipriana C. García López, 1.866; doña Rita Cabrera Cabrera, 1.436; doña Dolores Reyes Silva, 1.023; doña Antonia Sonaire González, 4.067; doña Tomasa de la Iglesia Fernández, 4.337; doña María del C. Muntiguiaga Pascual, 4.928; doña Manuela López Jerez, 4.913; doña María de la Torre Acha, 3.998, y doña Concepción Hernández Moñedano, en virtud de haber sido mal clasificadas, como por interese mayor cómputo de servicios, así interinos como propietarios:

Resultando que las Maestras doña Teresa Torrens Pereira, núm. 149; doña

Antonia Sella Pérez, 360, y doña Concepción Martínez Vila, 89, reclaman contra el lugar asignado a varias Maestras que figuran delante de ellas:

Resultando que doña María Bruto Campo, núm. 743, interese mejor número en el Escalafón que el en que figura:

Resultando que las Maestras doña Visitation Cordero y doña Dolores Boixa, omitidas; doña Vicenta Navarro Giner, reingresada, y doña Serafina Pujolar Lanciano, Maestras de Patronato, interese ser incluidas en el Escalafón:

Resultando que doña Rufina Guillamón, número 497, interese se le asigne el número que proceda por haber pasado sustituida, si bien ha reingresado, y doña Filomena Beres Callella, que figura con los números 4.268 y 7.548, que solicita se le confirme en el más bajo:

Considerando que las observaciones formuladas, así por las Secciones administrativas como por los interesados, en relación a modificaciones de nombres y apellidos, cómputo de servicios interinos y propietarios, pero sin suponer cambio de número en el Escalafón, expresión de la Escuela que actualmente sirven, título profesional, edad y demás extremos, son debidos a errores de imprenta, unos, y de copia, otros, así como al natural cambio operado en otras de dichas circunstancias por consecuencia lógica del tiempo por transcurrido desde que se publicaron los folletos primero y segundo del Escalafón de plenos derechos, cuyas observaciones se hallan debidamente justificadas y comprobadas:

Considerando que la legal y única fuente de derechos es la clasificación y colocación acordada por Real orden de 16 de marzo de 1920, sin que tenga fundamento alguno el lugar que los reclamantes ocuparon en Escalafones anteriores, dado que abierto el plazo de reclamaciones de 1920 por Real orden de 9 de diciembre de 1921 fueron estudiadas y resueltas, de acuerdo con la citada Real orden de 16 de marzo de 1920 y en cumplimiento de los Reales decretos de 4 de junio siguiente y 7 de octubre de 1921, por Reales órdenes de 18 de abril y 30 de mayo de 1922, en las cuales de una manera explícita y terminante se declara que los lugares que por la misma se asigna a los Maestros y Maestras son firmes y definitivos, agregándose en el apartado segundo de la de 24 de junio del mismo

año, que con la publicación de las series se declara firme y definitivo el Escalafón de 1.º de junio de 1920, sin que puedan producirse otras reclamaciones ni rectificaciones que aquellas que se relacionan con errores de hecho o involuntarias omisiones, disposición que puso término a toda reclamación en la vía administrativa, entendiéndolo así, la mayor parte de los que ahora reclaman, ya que algunos incoaron pleitos contencioso-administrativos, y otros se conformaron con las resoluciones citadas:

Considerando que el orden que guardan en el Escalafón de 30 de junio de 1922 es el correspondiente al que se les asignó por las repetidas Reales órdenes de 18 de abril y 30 de mayo de 1922:

Considerando que en la Real orden de 1.º de diciembre de 1922, que figura a la cabeza de los folletos, preceptúa terminantemente en sus apartados segundo y tercero que la condición firme y definitiva del Escalafón de 1922 no permite se altere el estado de derechos que el mismo acusa, y que sólo son admisibles reclamaciones que afecten a Maestros que por vez primera figuren en el mismo:

Considerando que el Sr. Gómez Otero figuró en el Escalafón de 1920 sin que reclamase; que al Sr. Cortés se le desestimó petición análoga por Real orden de 15 de noviembre de 1922, «Boletín Oficial» número 102, y que los demás se hallan bien clasificados en las series en relación a los que les preceden y contra quienes reclaman:

Considerando que de los expedientes personales de los interesados que obran en este Ministerio, aparece que el Sr. Núñez se posesionó en la categoría de 1.000 pesetas el 19 de junio de 1914 y el señor Blanco el 19 del mismo mes y año; que el señor Ramos, aunque se posesionó en la misma fecha que el Sr. Velo, contra quien reclama, cuenta éste mayor número de años de servicios que el Sr. Mingo, que conserva el lugar relativo de las series, le fué desestimada petición análoga por Real orden de 24 de septiembre 1920.

Considerando que por Real orden de 31 de marzo de 1923 le fué anulado al señor Martín el primer número con que figuraba, o sea el 4.377, quedando subsistente el 4.422 con que también aparece en el segundo folleto de 1922:

Considerando que el Sr. Fernández Tomar fué clasificado por Real orden de 21

de julio de 1922 («Boletín Oficial» de 18 de julio, y que en la actualidad se halla sustituido; que el Sr. Pechuán se hallaba sustituido a la fecha del Escalafón contra el que reclama y que las peticiones de los Sres. Bosch y Borrás fueron resueltas por Real orden de 3 de noviembre de 1923:

Considerando que los solicitantes guardan el lugar relativo del Escalafón de 1912 y siguientes y que las Maestras contra quienes reclaman ocupan el lugar que les corresponde, alcanzando por oposición restringida, de acuerdo con disposiciones firmes y consentidas:

Considerando que el lugar asignado a la Sra. Broto guarda relación al que tenía en Escalafones anteriores, contra los que no cabe reclamación administrativa:

Considerando que la Sra. Boixa, a la fecha del cierre del Escalafón, se hallaba sustituida; que las señoras Cordero y Navarro han reingresado con posterioridad a 30 de junio de 1922 y que la petición de la señora Pujolá fué resuelta por Real orden de 3 de noviembre de 1922:

Considerando que la señora Guillamón, a la fecha del cierre del Escalafón se hallaba sustituida y que la señora Barres, por haber estado en esta situación hay que descontarle el tiempo correspondiente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que en la próxima publicación del nuevo Escalafón se tenga en cuenta y se hagan constar en el mismo todas las observaciones de hechos formuladas y debidamente comprobadas relativas a los extremos anteriormente mencionados.

2.º Que los Sres. Tevar y Pechuán figuren en el próximo Escalafón con arreglo a la situación que en el mismo se encuentran, así como los Sres. Bosch y Borrás, de acuerdo estos últimos con la citada Real orden de 3 de noviembre 1923.

3.º Que procede dar de baja en el número 4.497 a la Sra. Gullamón, por hallarse sustituida en 30 de junio de 1922, incluyéndola en el próximo en el lugar que le corresponda, y asignar definitivamente a la Sra. Bares el 7.548.

4.º Que se incluyan asimismo, con arreglo a la situación en que se encuentran, a la Sra. Navarro y Pujolar, y que se adjudique a la señora Cordero el número 5.111 bis.

5.º Que se desestimen todas las demás reclamaciones de que se hace mérito.

to, por improcedentes, de acuerdo con las disposiciones que se citan y por oponerse al apartado primero de la Orden de 10 de abril último, por la que se abrió el plazo de reclamaciones, si bien debe-

rán figurar en el próximo Escalafón con los servicios que les corresponda, sin que altere su situación, de conformidad con el apartado primero de esta resolución. (Gaceta 5 diciembre).

Resolución de reclamaciones contra los nombramientos por el sexto turno

Terminando el plazo de reclamaciones que determina la Real orden de 31 de enero último contra los nombramientos provisionales por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, hechos por orden de la Dirección general de 22 de septiembre anterior («Gaceta» del 25), y vistas las presentadas por conducto de las respectivas Secciones administrativas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se estime la reclamación de D. Leopoldo Ventín Fernández, en solicitud de que se le adjudique la vacante de Santa Ana, en Pereiro (Orense), y comprobado que tiene censo superior a la de Pungeiro, para la que aparece propuesto, como igualmente que figura con número menor que el propuesto, se le adjudica definitivamente la mencionada vacante de Santa Ana.

Asimismo se estiman la de D. Gregorio Alvarez Santos, que interesa se le nombre para una vacante de la provincia de León, y resultando cierto que solicitó dicha provincia en primer lugar, se le adjudica definitivamente las de Murias de Pedredo (León), y la de don Antonio Palmeiro, a quien se le adjudica la de Luaces Pól (Lugo), pasando a ser provista por el quinto turno la de Villalba, Fonsagrada (Lugo), por ser su censo superior a 501 habitantes. Que se haga constar que el primer apellido del Maestro propuesto para la Escuela de Roes, Villaviciosa (Oviedo), es Hernández, en lugar de Fernández, como aparece en la adjudicación provisional, y que la vacante de Flor de Rey, Ríos, pertenece a la provincia de Orense y no a la de Lugo, como figura en la propuesta provisional.

Comprobado que la Escuela de Montesiños, Almoradí (Alicante) quedo de-

sierta por no haberse posesionado de la misma el Maestro propuesto por el sexto turno en la Real orden de 28 de mayo («Gaceta» de 4 de junio), según parte de vacante remitido por la Sección administrativa en 3 de octubre anterior, se procede a su adjudicación definitiva a favor de D. Laureano Rodríguez García, número 624, de la lista general y primero de los que comprendidos en esta relación solicitaron destinos en la provincia de Alicante, sin que haya lugar a la reclamación de don Rafael Santana García, por figurar con el número 638 en la lista, y posterior, por tanto, al que ahora se propone definitivamente.

Como consecuencia de las anteriores estimaciones, se confirman en los destinos que se expresan a los señores siguientes:

Número 632, D. Miguel Matencio Capet, Venta del Charco, Montoro (Córdoba).

Número 637, D. Víctor González Bayona, Orones (León).

Número 641, D. Paulino Arquedas Yubero, Pedredo (León).

Número 648, D. Jaime Pérez Roque, Sobredo (León).

Número 653, D. Arturo Pérez Mantecón, La Ormanuela (León).

Número 661, D. Fermín Sánchez Martín, Villardeva, Llanera (Oviedo).

Número 699, D. Alejandro Mayordomo Fernández, Pungeiro, Viana (Orense).

2.º Que se desestimen las reclamaciones de D. Manuel Moratins Canals, por ser peticionario por cuarto turno en el segundo semestre del año actual y ser las vacantes que se adjudican ocurridas hasta 31 de diciembre de 1923 y reservadas al sexto turno; la de D. Alfredo Fernández Rubio, por no estar vacantes las Escuelas de Rabanal de Arriba

y Cabañas de la Dornilla y exceder de 501 habitantes la de Magaz de Arriba, y las de D. Amador Rubio Alvarez, don Emigdio del Castillo Laguna, D. Francisco Gutiérrez Bueno, D. Amador Ontón, D. Juan Plana Masía y D. José Rodríguez Ariza, por comprender la propuesta contra la que reclama únicamente los destinos que por no haberse posesionado los propuestos definitivamente por Real orden de 28 de mayo anterior («Gaceta» de 4 de junio), deben ser nuevamente adjudicados al sexto turno, como claramente se dice en la orden de la Dirección general recurrida.

Con las anteriores modificaciones, quedan declaradas firmes y definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la orden de la Dirección general de 22 de septiembre («Gaceta» del 25), cuyos interesados deberán posesionarse de sus destinos el día 5 de diciembre próximo. (Gaceta 5 diciembre).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Pedro Calvet Gascón, Maestro de Piera (Barcelona); D. Guillermo Cebrián Manchado, de Lerma (Burgos); doña Segunda Medina González, de Cabeza de Béjar (Salamanca); doña Manuela Poimer Tournier, de Borriol (Castellón), y doña Catalina Zufiria e Irastorza, de Arjona (Jaén).

—Se nombran vocales: De la Junta provincial de Primera enseñanza de Málaga, a D. Francisco Ehecaper, y a don Julio Fernández; de la de Alicante, a D. Gonzalo Faus García, y a D. José Seva, y de la de Córdoba, a D. Rafael López de Alvear, D. Luis Clarás y Martín, D. Gabriel Bellido Luque, D. Isidro Barbudo Sanz, D. Ruperto Cuadrado Aranda, D. Moisés Andrés López, D. José María Rey, doña Genoveva Vázquez de la Plaza y doña Aurora de la Cruz Lucena.

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Evarista Sanz Miró, Maestra de la Escuela de niñas de Odén (Lérida).

—Se oprimeban permutas de cargos en tabladas entre doña María del Carmen Montero López, Maestra de La Nava

(Huelva), y doña Isidra Sánchez Perales, de La Parra de Arenas (Avila); y entre D. Eduardo F. Albiol, de Santa Lucía de la Carrera (Santander), y don Jacinto Maeso, de Viana de Cega (Valladolid), respectivamente.

—Se resuelven reclamaciones contra los folletos primero y segundo del Escalafón de plenos derechos.

—Se obligue al Ayuntamiento de Villarrín de Campos (Zamora), a abonar al Maestro D. Valentín Ferrero, la cantidad que percibía con anterioridad al Estatuto por alquiler de casa-habitación.

—Se nombran Maestros sustitutos de las Escuelas de Vilasantas (Coruña) y de Villagalijo (Burgos), a D. Juan Antonio Martín y a D. Ramón Fernández, respectivamente.

—Han sido jubilados por edad: D. Antonio Murias, Maestro de Pereira (Burgos); D. Isaac de la Puente, de Sardinero (Santander); doña Rita Salguero, de Ladrado (Coruña), y doña Josefina Tranque, de Tarrasa (Barcelona).

—Se nombra vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Cuenca a D. Cecilio Lucas.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Donata Martínez, Maestra de Santibáñez de Zarzaguda (Burgos).

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza promovidos por D. Leandro Agustín Sanclemente, Maestro de Monflorite (Huesca); por D. Martín Valcárcel, de Lopera (Jaén), y por don Adolfo García, de Tresgrandas (Oviedo).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Jerónimo Granja, Maestro de Castriello de la Valduerna (León), y a doña Ana María Lendiner, de Salas de Llerca (Gerona).

Normales.—Se conceden cuarenta días de licencia a doña María del Carmen Asenjo García, auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

—Se concede licencia de cuarenta días, mes, a doña Elena Tuduri, de la de Normal de Maestras de Zamora; de un mes, a doña Elena Tururi, de la de Las Palmas (Canarias); y de quince días a doña María de los Dolores Gómez, de la de Jaén.

Crónica general, Correspondencia y anuncios

CRONICA GENERAL

De Marruecos

En Marruecos la Aviación no pudo operar por el fuerte viento.

Zona occidental.—Han sido tiroteadas fuerzas protección carretera zoco Arbáa, el campamento de este nombre y los convoyes a Taranes y Rubio, ocasionándonos tres heridos.

En zona Larache se ha efectuado evacuación posiciones Kala y Buhandun, que se han incorporado a campamento Mexerah con todos sus elementos.

—Los periódicos franceses dicen que en la conferencia celebrada ayer en Quai d'Orsay, Herriot, jefe del Gobierno francés, expuso la grave situación que se crea para Francia en el Africa del Norte por la retirada de las tropas españolas.

—Ayer se conoció en Madrid la sentencia del Supremo de Guerra y Marina contra los encartados por los sucesos de Vera (Navarra). Tres son condenados a la última pena. Se impone también arrestos al juez instructor de la causa y a los vocales que por mayoría votaron el fallo dictado por el Consejo de guerra de Pamplona.



CORRESPONDENCIA

Navaleno. F. de M. No se puede contestar aún a esas preguntas; debe reclamar por conducto de la Sección, acompañando los certificados correspondientes.

Camparañón. J. J. Esos documentos debe reclamarlos en la Sección provincial de Primera enseñanza de Zaragoza; los regalos del periódico se piden al hacer el pago.

Cerrogordo. C. G. Eso va a aclararse oficialmente al publicar la lista definitiva.

Santa María. J. P. Vea «Vida y Fortuna», por Solana, en lo que se refiere a la Mutualidad.

Montejo de Liceras. J. C. El programa del tercer grado lo tenemos publicado en el «Anuario de la Escuela».

Fraga. F. A. Debe avisarle la Sección, pero nosotros lo publicaremos en el periódico; debe cesar y poner el cese con el tiempo preciso para ir a tomar posesión; no se preocupe de las fichas.

Orna de Gállego. A. L. De aquí sale puntual.

Onzonilla. A. T. Remitidos Programas. Buenos Aires. R. S. Las cosas continúan como el año pasado; se habla de modificar el Estatuto; recibimos el «Monitor de Educación Común»; mándenlos como guste.

Campelo. M. A. P. Hemos insistido mucho en ella para que lo hagan en seguida; pero dicen que ha de ser objeto de una reforma cuando se haga la demás del Estatuto, y ésta no parece posible para la próxima convocatoria, como nosotros desearíamos.

Elche. J. V. Es imposible todavía saber las vacantes que quedarán para opositoras; de todos modos, la colocación en propiedad no ha de hacerse esperar.

Muimenta. M. B. G. Tiene razón al lamentarse; con la preparación de oposiciones se han retrasado otras cosas más de lo debido. Se harán muy pronto. Puede reclamar en cualquier momento, si no le han dado casa.

Agüeros de Quirós. L. G. D. En la convocatoria pasada se han rechazado papeletas pidiendo Escuelas nuevas, y creo que se hará lo mismo en la próxima, si no se dispone lo contrario. Las vacantes en poblaciones menores de 501 habitantes se darán a opositores, a falta de interinos en las listas.

Chive. E. P. Publicamos todas las provincias, aunque no van por orden, pues no pudimos obtener los datos de todas a la vez.

El Jau. M. G. No se ha consignado partida para ello. Se espera que lo haga el Directorio.

Montánchez. M. C. P. M. Esté tranquila; con ese número le correspondrán las 3.000 pesetas, sin duda ninguna.

Murcia. N. L. O. Muy conformes con la proposición; celebraría que la aceptara el Directorio y las Asociaciones. Lo dudo.

UNA peseta

cuesta solamente el tomo 13-14 de las CARTILLAS PEDAGOGICAS, titulado

ESCUELAS GRADUADAS

por D. Victoriano F. Ascarza. Los nueve capítulos de que consta tratan:

I. Clases de escuelas según su organización.—II. Reglamento de las escuelas prácticas agregadas a las escuelas normales.—III. Disposiciones de 1910 sobre creación y organización de escuelas.—IV. Reforma de 25 de febrero de 1911; desdoblamiento y graduación.—V. Instrucciones de 10 de marzo de 1911.—VI. Disposición de 1913 para acelerar la transformación de escuelas.—VII. Reglamento de escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918.—VIII. Creación de un patronato para el grupo escolar Cervantes.—IX. Bibliotecas en las escuelas graduadas.

Todas las CARTILLAS PEDAGOGICAS se obtienen gratis con las «Combinaciones de suscripción».

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

Nuevo Mapa de Europa

Tamaño de pared, desde 1,50 peseta en papel; los hay en tela y medias caña. Pidan precios Librería Rubiños, Preciados, 23.

12—2

Oposiciones al Cuerpo auxiliar femenino de Correos.

Contestaciones con lo necesario para contestar, 10 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23.

12—2

Próximas oposiciones a Correos.

Programa, 1 peseta. Contestaciones completas. Librería Rubiños, Preciados, número 23.—Catálogo oposiciones, gratis.

12—2

Indispensable a los Maestros opositores a plazas de ambos Escalafones

Plan-Programa de LENGUA CASTELLANA.—(Guía del Maestro para la enseñanza de esta asignatura),

por

Juan José Redruello, Maestro de Escuela graduada de Madrid y ex alumno de la Superior del Magisterio.

Cada lección contiene: Apartado A) Ejercicios preparatorios.—Apartado B) Cuestionario o programa.—Apartado C) Ejercicios de comprobación de los temas o lecciones.—Una nota explicativa de las particularidades de la lección.

Al final se concretan en unas páginas las bases científicas que han presidido la confección de este Plan-Programa.

Precio del ejemplar: 1,25 pesetas.

De venta en esta Administración.

5-4